7 15 3 3 16 3 3

PERIÓDICO POLÍTICO Y LITERARIO.

Frontera: Viernes 15 de Julio de 1887.

SIEMPRE FARSA.

Estábamos bien seguros de ello. La Nueva Era no podia probar lo imposible, pero ha probado por centésima vez dos cosas: que su desahogo no tiene rival y que los intereses de nuestro pueblo están tradicionalmente olvidados. Por esta última razon volvemos à tratar en la seccion de fondos lo que, refirién dose meramente al incensario de D. Cayetano, no merecería más que el ultimo rincon de la gacetilla. Habia dicho el colega: «Mañana publi-»caremos un documento oficial, en sel que se verá evidentemente que »la Diputacion ha hecho en el partiocular cuanto puede hacer, no habiendo hecho más porque la ley no »se lo permite. » Entiéndase bien que se trata de las carreteras. Pues hé aqui, copiado al pié de la letra, el tal documento: 1/ 28 quissa la la la

«ExcMo. SR. and contrait

En contestacion al oficio de V. E., fecha 9 del corriente, respectivo al puente llamado de la Cartuja sobre el rio Guadalete, debo decir à V. E. lo siguiente:

"Hace años que como consecuencia de la construccion del trozo primero de la carretera provincial de Jerez a Medina, que precisamente termina en aquel puente, vino este a ser parte integrante de dicha carretera; y por consiguiente su conservacion de cuenta de la Exema. Diputacion, como antes lo fue de la del Ayuntamiento de Jerez.

A la fecha en que la carretera se construia, el puente se encontraba casi en el mismo estado actual, tanto en el cuerpo de obra como en las defensas de su cimenta-

Entonees como ahora veianse en sus proximidades, agues abajo, restos de antiguos pilotajes; piedra quebrada aunque no del tamano necesario, formando una escollera más ó menos fuera de su emplazamiento natural movida y diseminada por la accion de las corrientes y embate de las aguas; y por último, velase destruida una parte del campeado del arco cuarto, contado à partir de la orilla izquierda hacia la opuesta del rio.

Las aguas en a parte en que el zampeado faltaba, habian naturalmente socavado y arrastralo las tierras que le servian de base, v.omo consecuencia precisa habiase formad una profunda laguna o charca contenua en parte entre las pilas 3 y 4, sin que pudiera marcarse entonces. ni pueda fijare hoy, la extension que tenga hasta la luea del paramento de aguas arriba, porque aun existe una buena porcion del zarpeado, que muy bien puede, por su conistencia, estar sirviendo de cubierta a una mayor extension no visible, pero si veia de tierras, que forme parte ignorada le la charca.

Como onsecuencia del estado del puente ligeramente reseñado, se me ordenó, hace años, por a Excma. Diputación procediera a formir el proyecto y presupuesto de las obrasnecesarias para asegurarlo, reparando adas las partes que lo necesitaran. Para cumplimentar esta orden me trasladé a puente ocho ó diez dias que permanechospedado en el molino contiguo, tuwocasion de observar que en e cuerpo e la obra no se habia hecho desde my antiguo la más ligera reparacion, cino lo indicaba la desaparición de mucho tendeles de mezcla; el notable deterior de muchas de las líneas de aquella obra mportantisima; la destruccion de la mayr parte de las defensas; y por último, la d'una parte del zampeado que no era tribajo natural de las aguas ejecutado en co to tiempo.

Esto no obstante, ninguna indicacion ostensible de ruina se notaba entonces, y ninguna al parecer se nota hoy, sin que en este delicado particular nada pueda garantizarse de uno para otro dia, ni siquiera de una para otra hora, pues lo mismo puede el puente resistir años en el estado actual, como muchos vienen resistiendo sin perder nada de su estabilidad, que arrumarse puede en un momento dado y desconocido por incidente imprevisto.

Entonces dije a la Excma. Diputacion, como ahora repito, que para formarse verdadero y exacto juicio de lo que habia de hacerse y presupuestarse en la parte soen todos los casos iguales o analogos, construir, una atajia aguas abajo del puente, que yendo de una a otra orilla del Tio aislara la obra para poder verificar el la composition de la company de la composition de la company de la com

achique que no podría conseguirse, ni se consigue sin ejecutar antes aquella otra auxiliar, en razon á que las mareas llegan hasta el mismo puente, como he tenido ocasion de observarlo en cuantas ocasiones he visitado la carretera y sus obras de fabrica.

Yo no podía aconsejar entonces á la Diputacion ni puedo aconsejar hoy, proceder á un trabajo de achique ó agotamiento, siempre costoso, si antes no se establece la obra auxiliar, la atajia, que evite la reposicion constante del agua que las bom bas saquen de la charca.

La atajia y achique que presupuesté en unas 25.000 pesetas y que podrán costar algo más ó algo menos, pues el trabajo de agotamientos no tiene ni puede tener, por lo de indeterminado, presupuesto siquiera aproximado, no es simplemente la obra auxiliar para un reconocimiento exacto, indispensable, sino que constituirá en su dia una obra definitiva, estable, que con las demás que se crean necesarias construir, y se construyan, venga a formar una parte muy importante de las de defensa que garanticen la estabilidad y duración del puente.

Es cuanto repecto al particular puedo informar á V. E. para que en su consecuencia dispenga le posible y más acertado.-Dios guarde a V E. muchos años.-Cádiz etc.»

Solo un periódico tan desahogado daría á luz un documento que es la prueba más palmaria de lo fundado de nuestras quejas y de la falsedad de sus aseveraciones. ¿Qué tiene que ver la composicion de un puente, cuyas obras necesitan un presupuesto especial, con la compra y colocacion de los metros de grava que están exijiendo los cinco kilómetros de carretera? ¿Quiénes, que no sean los hombres de La Nueva Era, anunciarían una subasta para efectuar esa compra, y la suspenderían por miserable malquerencia al pueblo de Jerez? Porque ya no querrá La Nueva Era demostrarnos, con el informe de ese Sr. Ingeniero, que las leyes prohiben, como ha tenido la audacia de decir, que se compre grava para que no acabe de destruirse un camino de gran tránsito. Y ahi tienen nuestros lectores nuevamente probada la série de insolentes falsedades con que ha querido disculparse la odiosidad de don. Cavetano á este manso pueblo. Alií quedará enterrado el expediente de que ahora habla, y aplazada la compra de la grava meses y meses.

Y como para que el menosprecio hàcia Jerez resulte más patente, dice La Nueva Era que en el expediente en que figura el informe que copia «existe otro informe de la »Contaduria de fondos provinciales, pen que consta que en los cuatro »últimos (presupuestos, ordinario y »adicional, no hay consignacion al-»guna con destino à la recomposipcion indicada. Lo cual quiere decir: Tanto nos importa á los caciques gaditanos que se hunda ese puente, como el del Puerto y el de la Junta de los rios, que ayer citamos. Por eso figuran aquellas 1.500 pesetas consabidas como único gasto de carreteras en el presupuesto de doce renglones que publicamos hace pocos dias. Y eso y todo sufre la provincia, y sufre antes y más que todos Jerez, que satisface la tercera parte del contingente provincial, segun hemos dicho y diremos mil y mil veces, aunque en vano, porque Jerez solo sirve para aceptar las migajas fraternales que le arrojan los que reparten, en capítulos indescifrables, los millones de que dispone el Doctor, como justiciero Ordenador de pagos. ¡Luanta desdicha! des dionesid also dille

te cargo intermamento el Concejul mas

Y saldada la cuenta de carreteras pasemos à los ferro-carriles económicos, de los cuales dice La Nueva Era lo siguiente: «Los proyectos presentados despues de su »aprobacion están siguiendo los »trámites señalados por las leyes, y »la Diputacion no puede obrar fuera »de las prescripciones de aquellas.» Eso puede decirlo á los habitadores de Pamplia, que deben ser numerosisimos, en sentir del colega. ¿Qué trámites son esos? Todo farsa. Desde que en Enero quedó convenido con la Empresa Weidman y C.a que esta efectuase inmediatamente los estudios, lo que procedía era que cada mes hubiese publicado LaNueva Era, para probar la buena fé de D. Cayetano, el estado de los trabajos de la Empresa en la seccion de Jerez a Olvera. Esto es lo que hemos preguntado muchas veces, y como lo cierto debe ser (segun todas las señales) que el Doctor ha hecho con este asunto lo que con la subasta suspendida, de ahí que ni el colega haya suministrado ningun dato que animase al público y probara la lealtad de aquel personaje, ni ahora pueda decir más que las frases vacias de sentido que antes copiamos.

Vengamos, por último, á lo del déficit que ha de resultar con la Imposicion maritima. La Nueva Era para demostrar que à Jerez no le ha de costar uno o dos, millones ese déficit, dice con su natural desahogo: «Colega, por los clavos de »Cristo, no diga V. tonteras! ¿Si ese »déficit solo asciende à 250.000 pesetas, como se ha de gravar á un solo pueblo con la cantidad que »V. indica?» Esta salida es el colmo de la audacia, porque cuando falta tanto tiempo y tanto dinero para terminar esa criminal locura; cuando se intenta una lotería-que es otra farsa, que fracasará-para allegar recursos, pues hay la evidencia de que con las 250.000 pesetas absurdamente votadas por la Diputacion, no hay para empezar, como suele decirse, jen que funda La Nueva Era su loca afirmacion? El déficit será enorme, como todos aseguran en Cádiz, no faltando quien lo haya calculado, con datos muy probables, en cuatro millones de reales. Siendo esto así, que lo será, quedará probado matemàticamente que Jerez pagará setenta ú ochenta mil duros para una farsa inútil, però que habrá enriquecido á algunos.

Ya ve el desdichado colega si podremos abandonar ni un momento esta mision que nos hemos impuesto, y á la cual llama odiosa y ridícula. La menor nocion de decoro obliga al pueblo de Jerez á rechazar con profundo desden esas hipócritas é insultantes protestas de cariño y amor que con befa de la dignidad de los jerezanos, nos ofrece el torismo. Ordene el soberbio Doctor que los puentes y caminos que la Diputacion costea se compongan sin demora, removiendo ese expediente que ahora exhuma La Nueva Era; pruébese que el estudio de los ferro-carriles económicos se efectúa activamente; atiendase á estos Establecimientos provinciales con tuado y certificacion de su remesa. Así a ma de que disfruta en toda España, donwista sobre la contribucion indus-

regularidad, y entónces podremos comenzar à creer que hay algo de sincero en esa mentida fraternidad. Si, entónces podrá parecer menos intolerable à los propietarios jerezanos pagar 10.000 duros de alcantarillado para cubrir el aumento escandaloso de 52.000 pesetas que ha tenido el contingente de esta pobre ciudad, juguete de los caprichos de esa turba caciquista, que hoy por hoy solo representa el derroche de los intereses públicos, y está gràficamente retratada dirigiendo telegramas en defensa de su gran Protector y sócio D. Gregorio.

A continuacion insertamos copia del Auto del Sr. Juez del Distrito de San Miguel en la competencia suscitada sobre la demolicion del Teatro Echegaray:

AUTO.

En la ciudad de Jerez de la Frontera 12 de Julio de 1887; el Sr. D. José Guerrero y Diaz, Juez de primera instancia del Distrito de San Miguel de la misma, habiendo visto estos autos y

Resultando: que por el Procurador don Francisco Jaen Becerra en representacion de D. Serafin Sandino se formuló demanda ordinaria contra el Ayuntamiento de esta ciudad en solicitud de que en definitiva se declarase sin efecto el acuerdo Municipal de 9 de Marzo que despues se dirá, haciendo que su parte sea respetada, en la propiedad y posesion de la finca Teatro Echegaray:

Resultando: que con la demanda se acompaño un oficio de la Alcaldia dirigido al D. Serafin Sandino en el que se le hacia saber que en sesion celebrada por el Ayuntamiento en 9 de Marzo último se había acordado con motivo á la caducidad de la concesion del Teatro Echagaray fijarle de plazo para su derribo hasta el dia

31 de Mayo siguiente: Resultando: que emplazado el Ayuntamiento se personó en los autos y contestó á la demanda y estando conferido traslado para réplica se recibió una comunicación del Sr. Gobernador civil de la provincia requiriendo de inhibicion al Juzgado fundándose en que el Ayuntamiento obró en uso de las atribuciones que le concede el atribuciones para tomar acuerdos que se

artículo 72 de la Ley Municipal que tiene refieran á Policía urbana y que los acuerdos que recaigan sobre las materias que expresan los artículos 82, 83 y 84 de la Ley de 25 de Setiembre de 1863, son reclamables en la via gubernativa y más tarde en la contenciosa:

Resultando: que suspendido el procedi miento para todo lo que no fuese tramitar la competencia se confirio traslado al Ministerio Fiscal el que lo evacuó interesando que el Juzgado sostenga su competencia, haciendo igual pretension en su escrito respectivo à la representacion del demandante é interesando por el contrario la del demandado, se accediese à la inhibicion solicitada:

Resultando: que citado al Ministerio Fiscal y las partes para la vista se celebró esta, manteniendo cada cual las afirmaciones que tenian hechas en sus repectivos escri-

Considerando: que segun la jurisprudencia del Consejo de Estado recaida una con motivo de haber acordado el Ayuntamiento de Madrid la demolicion de un sotabanco, otra por haber ordenado el Gobernador de Vizcaya al Ayuntamiento de Portugalete requiriese à los inquilinos de una casa para que en el plazo que se le fijaba la desocupasen para proceder á su derribo, y la otra por haber acordado el Ayunta. miento de Aracena demoler los muros de contension adosados á una casa; se decidieron las competencias por Reales decretos de 29 de Abril, 19 de Junio y 30 de Diciembre de 1885 à favor de la administracion, fundándose en que los Tribunales del fuero comun no están facultados para determinar cualés sean las facultades del orden administrativo:

Considerando: que tratándose en el presente cosa de un hecho análogo à los que han sido motivo de las resoluciones citadas procede se acceda á la inhibicion que el Gobernador interesa:

Vistos los articulos 60 y 62 del Reglamento de 25 de Setiembre de 1865,

S. S. por ante mi el escribano dijo: que se debia de declarar y declaraba incompetente mandando en su consecuencia que luego que sea firme este proveido se remitan los autos dentro de segundo dia al Sr. Gobernador civil de la provincia, formandose por el Actuario en el libro correspondiente sucinto extracto de lo ac-

por este su auto lo proveyó, mandó y firmó dicho Sr. Juez de que doy fé.

Para que nuestros lectores conozcan el complemento de los trabajos periodísticos que viene dedicando El Manifiesto à un tipo de gobernadores que desde hace dias está ocupando á la prensa de España, insertamos á continuacion el artículo que ayer publica dichó estimado colega, y el que sobre el mismo asunto insertó El Resúmen hace tres dias.

¡PATAPLUM!

Cortamos de La Correspondencia, (la de Madrid) lo siguiente:

De nuestro servicio particular recibimos anoche el siguiente despacho telegra-

Cádiz 10 (6'50 t.)

Termetton, preter

El presidente de la Diputacion provincial y el alcalde de esta ciudad, envian telegramas à los señores presidente del Consejo, ministro de la Gobernacion y director de El Imparcial, sincerando al gobernador civil Sr. Zabalza, de los cargos que por la prensa se le imputan, sin que conste ninguna acusacion. Juntas y comisiones envian protestas. -El Correspon-

Cortamos del periódico El Departamento, que se publica en San Fernando, y cuyo propietario y director es el diputado provincial é ilustre patricio señor don Pedro Gonzalez Valdés:

"Rectificacion. - Dice nuestro apreciable colega El Manifiesto de ayer, tener entendido que el Sr. D. Cayetano del Toro ha telegrafiado al gobierno en nombre de la diputacion provincial, profestando de lo dicho por el colega respecto al gobernador

»Debidamente informados podemos asegurar, que ni en nombre de la diputacion, ni en el suyo propio, ha telegrafiado el Sr. del Toro en dicho sentido.»

¿Quién dice aquí una falsedad? ¿Quién la verdad? Pues ambos á dos, como se dice en esta tierra de María Santísima.

Es verdad que los telegramas se pusieron, porque L. bo más de uno: que el presidente de la diputacion comprometió á varios de sus amigos para que los firmasen: pero al trasmitirlos, suprimió su firma, dando lugar á que un señor, que es, ó pretende ser, jese de un partido ó agrupacion que está en estado de canuto, contra telegrafiase manifestando que los partes trasmitidos eran falsos, puesto que en los verdaderos figuraban las firmas de los señores Toro, y en aquellos no.

Fé púnica se llama semejante comportacion.

No queremos remover, porque sabido es lo que sucede cuando se menean ciertas cosas. Lo cierto es que aqui tenemos inverti-

dos los papeles y son los toros los que dan la puntilla, por supuesto sin permiso de los primeros espadas, que se bastan y sobran para rematar los bichos sin que necesiten de tales auxiliares. Pero no habiendo sido nuestro objeto al

escribir este ¡Pataplum! ocuparnos de semejantes pequeñeces, sino de dar fin á la conferencia que, desde las columnas de El Manifiesto hace dias tenemos entablada con el Ilmo. Sr. D. Gregorio de Zabalza, gobernador de esta provincia, y, por consiguiente, superior representante político administrativo del gobierno, continuamos nuestro preconcebido intento con la siguiente epistola:

Ilmo. Sr. D. Gregorio de Zabalza, Gobernador de esta provincia.

Muy señor nuestro y de nuestra consideracion: con sumo placer hemos sabido por la prensa local, que se ha servido V. I. presentar en el dia de anteayer, y telegráficamente, la dimision del puesto que por su desgracia y la de esta provincia, ha venido desempeñando.

Damos à V. I. el más cumplido parabien, por tan cuerda determinación, puesto que su permanencia en él se ha hecho completamente imposible, desde que la opinion pública general, sin excepcion alguna ha achacado a V. I. todos los actos que tuvimos la honra de exponer en nuestro articulo «Consulta.» Si, Ilmo, Sr. todos esos cargos y muchos más que nos hemos callado, porque hay conceptos que sin salir de la mente, hacen refluir la sangre a las mejillas, y sacados de allí son más asfixiantes que el óxido de carbono, se os han hecho y se os hacen, en calles y plazas, en ciudades y aldeas, sin que exista un solo rincon de la provincia donde no se conozca la gallardia con que se gobierna y administra en la ya célebre casa conocida

por la Aduana. V. I. debe haber visto tambien la negra

de no ha habido un periódico que, al enterarse de nuestra consulta, no haya tomado como realidades ejecutadas por V. I. ó sus agentes, aquellos actos que unos han calificado de bellaquerías y otros de truhanerias.

Vayase V. I. pronto, muy pronto; es lo que le resta para obrar con la cordura posible: déjese de tribunales y de informaciones, porque como decia la sublime creacion de Cervantes «peor es meneallo», mas si prefiriese lo contrario, vamos no á la informacion, sino à los tribunales, allí iremos, y no con las manos vacías y no eche V. I. esto de las manos vacías á mala parte.

Váyase, y procure con su conducta posterior, en cuanto esto sea posible, realzar el papel gobernador que, en vuestras manos, ha tenido una depreciacion espantosa, y volver por los fueros del partido á que perteneceis, que han sido pisoteados durante vuestra estancia en esta noble capi-

Es cuanto tiene que manifestar á V. I., representante superior político administrativo del gobierno, esta humilde

REDACCION.

El Resúmen de Madrid:

«Parece que el presidente de la Diputacion provincial de Cádiz, el vice-presidente y el alcalde de la ciudad, han dirigido un telegrama al Sr. Sagasta y al ministro de la Gobernacion, protestando contra las acusaciones lanzadas sobre el gobernador de aquella provincia.

Parece tambien que este telegrama no ha salido espontáneamente de la voluntad de sus firmantes, sino que se debe á gestiones hechas cerca de ellos, con objeto de parar los golpes de la prensa madrilena, que por lo visto inquietan más que los de la prensa local.

De todos modos, la única razon que el . telegrama invoca para reputar por calumniosas las acusaciones que lanzó a la publicidad El Manifiesto de Cádiz, con singular y meritoria valentia, es la de ser este apreciable colega un periódico republicano, que ha combatido al trono, al altar, al presidente del Consejo de ministros y á todos los gobernadores.

El argumento no puede ser más convincente. Si El Manifiesto de Cádiz ha combatido todo eso, ¿qué crédito van a merecer sus denuncias?

Pero el caso es que la mayoría de la prensa local ha respondido a la consulta de nuestro animoso colega, en términos que equivalen à un reconocimiento de la verdad que encierran sus acusaciones.

El caso es, además, que muchas personas que conocen la vida oficial y el estado de la administracion superior en Cadiz, hablan y escriben privadamente de manera que hay que taparse los oidos ó los

Hoy mismo recibimos nosotros una carta particular de allí, en que por incidencia se trata de estas cosas, y nuestro comunicante acs dice que las casas de huéspedes pagan 25 pesetas por cada licenciado que entra en ellas.

A quien se las pagan y para qué las pagan, no la expresa la carta ni lo sabemos nosotros.

Tambien se habla en Cádiz de que habiendo desaparecido de los almacenes de estancadas treinta mil duros en sellos la policía no ha sabido dar con los industriales que realizaron este negocio, á pesar de que la conciencia pública los ha descubierto y los designa á voz en grito.

De que en la cuestion de pasaportes ocurre así mismo algo extraordinario, podemos dar fé nosotros, ignoramos qué sea ello, en qué consista y á quién aproveche; pero no nos cabe duda de que aquel servicio ofrece allí defectos que hemos tocado alguna vez.

El año pasado tuvo que embarcarse en Cádiz para Cuba un empleado de la administracion de El Resúmen, á quien acompañaba una persona de su familia; y á pesar de que habian salido de Madrid lle. vando en toda regla su documentacion, les pusieron allí tales dificultades para concederles permiso de embarque, que estuvieron à punto de perder el correo.

Fué preciso que el director de El Resúmen viera al ministro de la Gobernacion (lo era entonces interinamente el Sr. Mo ret) y al gobernador de Madrid Sr. Zugasti, y que se telegrafiara á Cádiz para re: mover la dificultad. Solo entonces se les permitió embarcar, cediendo de muy mala gana y como quien espera otra cosa. En fin: nosotros no acusamos á nadie

determinadamente, si bien hemos de cumplir, y estamos dispuesto à cumplirlo à todo trance, con nuestro deber de traducir. las quejas y los clamores de la opinion pú-

Cumpla el Gobierno con el suyo de dar al país una administracion honrada, intachable, de la cual no tengamos que oir las cosas que se oyen de la de Cádiz.

No es ya posible satisfacer à las gentes con que dos ó tres personas de aquella localidad, más ó menos unidas al gobernador de la provincia, telegrafien en los términos que lo han hecho el alcalde y el presidente de la Diputacion provincial, diciendo que no debe hacerse caso de un periódico republicano.

Si que debe hacerse, de él, y de todo el mundo, cuando se formulan cargos como los formulados por nuestro colega El Manifiesto, à quien El Resumen está dispuesto à secundar en su campaña.»

LOS VINICULTORES.

Dice El Globo: «Hoy recibimos cartas de importantes

pueblos vinícolas del Norte y centro de España, manifestando su entera conformidad con los artículos publicados en El Globo, por nuestro amigo D. Juan Maisonnave, en los cuales se da á conocer los daños que causan à la salud pública los aguardientes industriales, y se pide su desnaturalizacion à la entrada en nuestras Aduanas, á fin de que no se los pueda mezclar con los vinos, licores, ni nada que haya de ser potable.

Tal ha sido el asentimiento que el país ha prestado à los citados artículos, que respetables centros vinícolas de Navarra y de la Mancha han convocado para fecha próxima, á las Corporaciones y á la mayoria de los contribuyentes, para acordar que se desnaturalicen ó se inutilicen los aguardientes industriales que lleguen á sus distritos, con el objeto de que no se pueda hacer uso de ellos en nada que haya de servir para el alimento del hombre.

Las Camaras de Comercio, entre ellas la de Jerez, tienen acordado se consideren falsificados los vinos a que se haya mezclado aguardiente industrial.

La opinion pública está tan alarmada, que las Cámaras de Comercio, las juntas de Agricultura, y los pueblos vinicultores se adelantan á lo que debe hacer el gobierno y la comision de informacion agraria.

Damos la enhorabuena à las corporaciones que se preocupan de la salud de sus administrados, y esperamos que en breve término hagan lo mismo los demás pueblos de España. »

TELEGRAMAS.

(Del Imparcial.)

UN DESASTRE EN MASSUAH.

Lóndres 13 (2'30 madrugada)

Una detonacion espantosa ha despertado esta noche á los habitantes y á la guarnicion italiana de Massuah.

El terreno se conmovió en toda la ciudad, y todo el mundo se echó á la calle lleno de espanto, no sabiendo qué había ocurrido.

Era que el polvorin, situado en el fuerte de Taulud, habia volado.

Las autoridades, y al frente de ellas el general Saletta, se dirigieron inmediatamente el lugar del siniestro, donde hallaron una parte del fuerte completamente destruida.

Las victimas son siete soldados muertos, quince heridos graves y treinta leves. Todos son soldados del cuerpo de guardia que había en el fuerte.

La provision de pólvora que tenian los italianos estaba casi toda en el polvorín que ha volado.

La explosion ha dado por resultado un incendio, en cuya extincion trabajan con gran ardor las tropas italianas, dirigiéndo las operaciones el general Saletta.

La poblacion, una vez repuesta del primer susto, se muestra muy tranquila. No se ha podido averiguar cual ha sido la causa de la voladura ni si ésta es inten-

cionada. Pero se están haciendo pesquisas para saber la verdad.

EL COLERA EN ITALIA.

Roma 11 (10'33 noche.) Decrece notablemente la mortalidad por

consecuencia del cólera.

Hoy solo han ocurrido en Catania cuatro defunciones.

En Messina no ha habido ningun caso.

LA GACETA.

DIA 12 DE JULIO.

MINISTERIO DE LA GOBERNA-CION.—Ley de 30 de Junio, sobre el ejercicio del derecho de asociacion.

-Real orden, fecha 7, confirmando una providencia del gobernador de la Coruña, en cuanto por ella reintegró en sus puestos de concejales de Frades á los electos

en 1883. MINISTERIO DE LA GUERRA.-Reales decretos, fecha 11, nombrando presidente del Consejo de redenciones y enganches militares al teniente general D. Luis Dabán; de la seccion segunda de la Junta superior consultiva de Guerra al de igual clase D. Manuel Armiñan; jefe de brigada del distrito militar de las Provincias Vascongadas al brigadier D. Adolfo Salinas, actual gobernador militar de la provincia de Pontevedra y plaza de Vigo; en su lugar al de igual clase D. Jacinto de Leon y Barreda, que lo es de la provincia de Zamora; para este cargo al de la misma clase D. Manuel Travesi, que lo es de la de Lugo, en su lugar al brigadier D. Pedro Ferrer y Ros, que lo es de la plaza de Jaca; promoviendo al empleo de brigadier de artillería con destino de comandante general subinspector de artillería del distrito de Castilla la Vieja, al coronel más antiguo del arma don Ramon Salas y Rodriguez, y al de inspector médico de segunda clase, con destino de directores subinspectores de Sanidad militar de los distritos de Aragon y Búrgos à los subinspectores médicos de primera clase más antiguos D. Angel San-

chez Pantoja y D. Eduardo Garrigós. -Otros de igual fecha, autorizando al Director general de artilleria para que la fundicion de bronces de Sevilla adquiera directamente de la casa Witwortch, de Manchester, dos barrenas tubulares para los calibres de 15 y 21 centímetros, por 5.600 pesetas; para la venta á D. Secundino Blanco, de Málaga, de 200 fusiles, modelo de 1859, de los que existen en el parque de Cartagena á 20 pesetas uno; á D. Antonio Manzano, de Melilla, y á Alí Mohamet-Benhalá, del Riff, de 200 cara-

100 mosquetores y 100 tercerolas del mismo modelo, de los existentes en el parque de Madrid, a 10 pesetas; a D. Juan Ortega, de Málaga, de 200 fusiles, modelo de 1859, de los existentes en el de Valencia, à 20 pesetas, y autorizando tambien al Director de administracion militar para que las Comisiones de compras y fábricas de harinas continúen, como ensayo, por dos años más, y quedando dispensadas de las formalidades de subasta para la adquisi cion de los artículos en dichos establecimientos y factorias de subsistencias.

MINISTERIO DE HACIENDA.—Real decreto, fecha 9, nombrando inspector general de Hacienda, con categoría de jefe de Administracion de primera clase, al magistrado cesante de la Audiencia de la Habana D. Francisco Armengol.

MINISTERIO DE FOMENTO.—Real decreto, fecha 11, precedido de exposicion, disponiendo que los inspectores generales de enseñanza, cuyas plazas figuran en el presupuesto de este ministerio, desempeñen por ahora sus funciones respecto á las Escuelas elementales, de Bellas Artes, de Industrias artísticas, de Comercio y de Artes y Oficios, el uno; y el otro, respecto á las Escuelas normales, Central de gimnástica, Museo Pedagógico, Establecimientos de sordo-mudos y de ciegos, Escuelas primarias de todas clases y Bibliotecas populares.

Serán nombrados de entre los que sean ó hayan sido más de cuatro años Directores ó Consejeros de Instruccion pública, rectores, decanos ó Directores de establecimientos de enseñanza oficial; catedráticos numerarios de facultad, escuela superior é Instituto, con más de quince años de servicio activo en la catedra; funcionarios de este ministerio que hayan prestado sus servicios durante seis años en la Direccion de Instruccion pública, con categoria de jefes de Administracion.

El cargo de inspector general es incompatible con el de catedrático y con cualquier otro de la Administracion activa. Tampoco podrán ser separados de su cargo sin prévio informe del Consejo de Instruccion pública, o en la forma que determine la ley especial de inspeccion de este servicie.

Corresponde à estos inspectores visitar los establecimientos oficiales, proponer reformas en ellos, redactar reglamentos para los mismos é informar al gobierno sobre modificaciones en la enseñanza y en los expedientes sobre creacion, supresion ó variacion de categoria de escuelas, subvenciones á los Ayuntamientos para su construccion, auxilios á las sociedades no oficiales para la instruccion popular y premios al profesorado. Informarán además sobre proyectos de edificios para enseñanza que hayan de ser construidos en todo ó parte por el Estado, provincia ó Municipio; representarán al ministro en las Exposiciones, Congresos y Certamenes de estos ramos dentro y fuera de España; desem peñarán las comisiones que se les encomienden; inspeccionaran los establecimientos de enseñanza privada, y presentarán una Memoria anual del estado de la sometida à su inspeccion.

Al inspector general de la primera enseñanza corresponderá dar instrucciones á los de provincias, vigilar su conducta y hacer que giren visitas extraordinarias. La inspeccion provincial de la primera enseñanza, seguira á cargo de los actuales. funcionarios. Las plazas de inspectores de primera y segunda clase no se proveeran hasta que se determinen las condiciones del cuerpo en una ley. El Director general del ramo y los dos inspectores generales formarán una Junta de inspeccion y estadistica, de la que dependeran inmediatamente los funcionarios de este ministerio encargados de la estadística y Coleccion legislativa.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS .- Reales ordenes, fecha 11, nombrando presidente de la Comision creada para abrir una ámplia informacion sobre la crisis de la agricultura y la ganadería al vice-presidente del Senado don Cristóbal Colon de la Cerda, duque de Veragua; vocales á los senadores D. Claudio Moyano, D. Manuel Garcia Barzanallana, D. Šervando Ruiz Gomez, D. Buenaventura Abarzuza, D. Luis Rodriguez Seoane, D. José Manuel de Goyeneche, D. Andrés Lasso de la Vega, don Felipe Padierna, D. José Ferrer y Vidal, D. Diego Garcia Martinez, D. José de la Cuesta, Don Francisco Botella, don Clemencio Donaire y D. José de la Torre y Villanueva; a los diputados á Córtes D. Manuel Becerra, D. Francisco Queipo de Llano, D. Venancio Gonzalez, D. Plácido Jove y Hevia, D. Cayo Lopez, D. José María de Ulloa, D. Alberto Quintana, D. Gonzalo Sanchez Arjona, D. Ricardo Becerro de Bengoa, D. Francisco Bergamín, D. Manuel Grande, D. Juan Navarro Reverter, D. Trifino Gamazo y D. Juan Alvarado, á D. Cecilio de Lora, D. Félix Garcia Gomez, D. Cristóbal Sorni, marqués de Monistrol, don Fernando Puig, D. Daniel Balaciart, don Andrés Mellado, duque de Almodóvar, conde de Moriana, D. Urbano Gonzalez Serrano, Directores de Beneficencia y Sanidad, de Contribuciones, de Aduanas, de Impuestos, de Agricultura, Industria y Comercio y de Obras públicas, al jefe de la seccion de Comercio del ministerio de Estado, al presidente de la Junta de Aranceles y al ingeniero de caminos D. Amós Salvador, y secretario al subdirector de Aduanas, D. Juan B. Sitges.

ACLARACION.

Los datos publicados por El Crobinas, modelo de 1857, á igual precio, y inista sobre la contribucion indus-

trial que pagan los señores Extractores de Jerez, no son completos.

Los nombres que publica y nosotros copiamos están inscritos en la Matricula industrial bajo el epigrafe siguiente:

"Criadores de vinos del país que los mejoran ó añejan mezclándolos con otros llamados madres ó soleras y les dan condiciones para el trasporte.»

Pero existen en Jerez otras casas extractoras que pagan su contribucion industrial por otras tarifas diferentes, no habiendo en la matrícula ninguna que determine claramente el nombre de Extractores.

Dos de dichas tarifas son las que copiamos á continuacion, con expresion de las casas que por ellas contribuyen.

1. VENDEDORES AL POR MAYOR DE VINOS GENEROSOS Y LICORES DEL PAIS.

CUOTA. Pesetas. D. José Ramirez é Isasi. D.ª Maria Josefa de Bertemati. . . Sres. Jurado Castellon y C.ª D. Baldomero Eladio Lopez Gon-Sres. C. del Pino y C. a . 492 Sres. Mateos Hermanos. 492 Sres. Lopez del Rivero Hermanos. 492 D. José de Bertemati y Troncoso. 492 Sres. Lamadrid Caramé y C.a. . 492 Sres. Adolfo García Lopez y C.a. 492 Sres. Marquez y C.* . . 2. - COMERCIANTES. A.B. B. D. Manuel Fernandez 1000

Gacetillas.

CORRESPONSAL EN PARIS

PARA ANUNCIOS, RECLAMOS Y COMUNICADOS

Sr. D. A. Lorette, 61, rue Caumartin.

El Profesor de Medicina

y Cirujia D. Josquin Gonzalez Gallardo, ha trasladado su domicilio à la calle del Car men núm 6 donde admite consultas diarias de 12 à 1. Dentius anu martinor

DEPOSITO DE CARBONES

Desde esta fecha se expenden de las siguientes clases y á los precios que à continuacion se expresan:

De acebuche por cargas à 6'25 rs. @ De chaparro id. à 5'75 rs. @

Los pedidos se avisarán en el escritorio calle Naranjas minn. 2 v se servirán á domicilio sin aumen to alguno en los precios, al dia siguiente al en que se haya dado el aviso. de serie de contro de

Tras pertinaz y dolorosa enfermedad ha pasado a mejor vida la estimable Sra. D. Maria de la Paz de la Vega y Alvarez, de Cortina, (Q. S. G. G.) Modelo de madres y esposas su pérdida deja un vacío inextinguible en su aprecia ble familia, sumida en el más profundo dolor. A toda ella damos nuestro sincero pésame y particularmente à nuestro estimado amigo el Sr. D. Juan J. Cortina, cariñosísimo hijo de la finada.

Antes de anoche á la hora acostumbrada celebró sesion ordinaria el Excmo. Ayuntamiento bajo la presidencia del Teniente primero de Alcalde don José Heredia y asistiendo los Concejales Sres. Cala, Vera, García Leaniz, Miró, Zapata, Freire, Gonzalez, Rubin de Celis, García Santos, Cortina de la Vega, Romero, Ruiz Perez y Diaz.

Despues de leida el acta pidio la palabra el Sr. Diaz para decir que constase su voto en contra de la destitucion del Secretario: y su protesta por haberse tomado este acuerdo sin estar préviamente anunciado. El Sr. Heredia contestó que no era preceptivo el que para tomar un acuerdo fuese preciso anunciar antes el punto. El Sr. Ruiz Perez se adhirió en un todo á lo pedido por el Sr. Diaz. El senor Cortina de la Vega manifestó que debia consignarse en el acta el voto en contra pero no la protesta. Despues de leerse algunos artículos de la Ley y de varias explicaciones entre los Sres. Heredia, Diaz y Ruiz Perez se acordó que consta sen en contra los votos de estos dos últimos señores fundandolos en no haber estado puesto este asunto á la órden del dia.

Terminado este incidente, se leyó el Punto 1.º-Oficio del Exemo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, autorizando interinamente la recaudacion de arbitrios é impuestos extraordinarios.

El Ayuntamiento manifestó quedar enterado y el Sr. Secretario dijo que se estaban cobrando desde el dia 7.

Punto 2.º-Otro del Sr. Teniente 7.º de Alcalde, D. José Rueda y Quijano, pidiendo dos meses de licencia para ausentarse de la poblacion.

Concedida esta licencia, desempeñará este cargo interinamente el Concejal más antiguo.

Punto 3. -Otro del Sr. Director Geren-

te de la Sociedad de Abasto de Aguas, so-bre reforma en la tuberia de la Casa-pa lacio de Justicia.

hirega

Lo S

gurado

Ace

almac

El Sr. Alcalde expuso la necesidad de establecer un tubo directo á la oficina del Depósito de Sementales, inmediata á la Casa de Justicia para evitar las dificultades que en uno y otro edificio se ofrecen

para surtirse de aguas. Se acordó asi. Punto 4.º-Escrito de D. Ramon Galluzo y Alvarez, ofreciéndose á liquidar ciertos créditos pertenecientes al Municipio, por el Hospital de Santa Isabel.

Como lo que el escrito dice pudiera ser ó no ventajoso para los intereses del Municipio, la presidencia muy oportunamente dijo que este asunto debía pasar a la Comision de Hacienda y que esta, con los da. tos y antecedentes que adquiriera, diera su dictamen bien estudiado para que el Ayuntamiento adoptara lo que mas le le conviniese. Así se acordó.

Punto 5. - Resultado que arrojan los trabajos hechos para la formación de los padrones de cédulas personales correspondientes al actual año económico.

Se aprobó el resultado de los padrones hechos para la adquisicion obligatoria de cédulas personales. Manana publicaremos los datos, clasificacion y número de cédulas que deben adquirirse. Como este trabajo empleado por los encargados de este ramo ha sido extraordinario se acordo pagarlo de imprevistos.

Punto 6.0-Diligencia de remate del servicio de bagajes civiles y militares para el año corriente, y protesta formulada con. tra la subasta.

Como el Sr. D. Francisco Ortega al terminar la subasta hubiese protestado, se le adjudicó este servicio provisionalmente à D. Francisco Pacheco. Se leyó el escrito protesta del Sr. Ortega, tan largo como profusamente detallado, en el que pedia se procediese á nueva subasta. El señor Heredia explicó perfectamente lo ocurrido en la subasta y por tanto quedó aprobada en favor del Sr. Pacheco.

Punto 7.º-Expediente instruido sobre declaración de prófugo al mozo núm. 306 del actual reemplazo, Manuel Carrasco

El Síndico opina que no debe ser declarado prófugo el mozo. Se acuerda de conformidad.

Punto 8.º-Procede tomar acuerdo para la reorganizacion de la Junta Municipal que debe funcionar durante el año económico de 1887 á 1888.

Se acuerda que se proceda con igual forma que en años anteriores.

El Sr. Heredia dijo que se iba a leer la sentencia recaida en el asunto de compe-, tencia entablada entre el Excmo. Ayuntamiento y el dueño del Teatro Echegarav. Esta sentencia la verán nuestros lectores en otro lugar del periódico.

El Sr. Heredia puso en conocimiento del Municipio que muchas personas deseaban que el ilustre sabio P. Fita predicara este año el sermon de San Dionisio y que este señor habia manifestado que a:cederia gustoso, siempre que se le convidara con bastante anticipacion para hacer profundos estudios sobre la historia de Jerez. El Ayuntamiento acordó con gran satisfaccion y por unanimidad, que se in vitase al P. Fita para que hiciese el panegirico del Santo Patrono.

El Sr. Ruiz Perez pidió la palabra que le fue concedida, para denunciar los muchos abusos que por los dependientes de la administracion de consunos se vienen cometiendo en cuanto al registro de toda persona que encuentran en a calle; y suplicó al Sr. Heredia dijeselo que de la conferencia que habia tenidocon el arrendatario de consumos habia reultado acerca de este asunto.

El Sr. Alcalde manifestó que fectivamente los abusos habian existido i que habia prohibido al arrendatario que pr sus dependientes se hiciesen tales recoocimientos ó registros; que segun haba sabido despues, estos registros se habiai reducido mucho y esperaba que dadas us gestiones y los buenos deseos del arendatario, estos abusos terminarian. El S. Ruiz Perez dijo que había escuchado coi mucha satisfaccion las declaraciones lel senor Heredia.

El Sr. Cortina de la Vega dio que el periodico El Guadalete habia publicado un articulo escitando al Sr. Alcale a que se tomaran energicas medidas on respecto á la higiene pública, y com en el mismo articulo se decia que el Sr. Alcalde estaba dispuesto à hacer cuanto fuse necesario en asunto tan importante, agaba à la Alcaldía manifestase lo que habi hecho ó pensaba hacer en tal vital asuth.

El Sr. Heredia manifestó que efecvamente la Alcaldia habia tomado ya sus medidas; entre otras habia citado á la Jn ta de Sanidad para el Viernes, en unm con los Sres. Tenientes de Alcalde, par adoptar providencias necesarias y convenientes. El Sr. Cortina dió las gracias al Sr. Presidente y se mostró muy satisfecht de tales declaraciones.

El Sr. Zapata pidió á la Alcaldia que se ordenase al dueño de la Plaza de Toros que pusiese el sitio llamado la Corralela en condiciones tales de seguridad, para que el reconocimiento de los toros que se hayan de lidiar pueda hacerse por la manana en aquel lugar y no en Caulina como venia haciendose. El Sr. Alcalde manifes tó al Sr. Zapata que se haria tal como e Sr. Teniente de Alcalde lo deseaba.

Y se levantó la sesion.

Nuestro estimado colega El Correo de Cadiz,» en una excelente miscelanea inserta ayer estos suaves apósitos sobre la epidermis-torista-zabalista:

Asegura el periódico, propiedad de don Cayetano Toro, y que dirige un empleado shijado sul jue el ex-gobernador ha tregado a los Tribunales al indicado

Lo sentimos por El Manifiesto, á quien deseamos un éxito feliz. Pero lo que ha debido solicitar el señor ibalza es que el Gobierno designe un degado régio para investigar la adminis-gcion provincial y local, y que recaiga el ombramiento de delegado en persona cta é imparcial, asociada á los indivi-

que designen EL GUADALETE y El Ese sería el desenlace del drama inauurado en estos últimos dias, porque el ublico sensato é imparcial conoce el jueo y las combinaciones, así como las vícmas que se han elegido para sacar incóume al caciquismo.))

Sheek abbinetant on Aceptamos con mucho gusto la amable ompañia de nuestro colega, y de fijo que on su ilustrado concurso habíamos de cumplir acertadamente nuestro cometido.

Ayer se reunieron los señores almacenistas, almacenistas-cosecheros y cosecheros de vinos con arreglo á la convocatoria publicada. Segun nos manifiestan personas autorizadas, el señor arrendatario de consumos modificó las bases establecidas para el concierto, y en vista de esta modificacion se nombró una comision del gremio para que desde luego se entendiese con el Sr. D. Segundo Martinez acerca del medio de llevar á cabo lo que mejor procediera.

El Gobernador civil. -Parece que el gobierno ha admitido la dimision del señor gobernador civil, indicándole que haga entrega al presidente de la Dipu-

Esto cuenta el Diario.

Los periódicos de Cádiz insertan sobre el particular el siguiente telegrama:

«Segun dice La Correspondencia ha sido admitida la dimision del gobernador civil de Cádiz señor Zabalza.

El Gobierno ha dispuesto que se abra una informacion sobre las denuncias hechas por la prensa. Del mando de la provincia se encargará

interinamente el presidente de la Diputacion provincial. No se indica todavia quién ira à Cadiz.»

Quien parece será «Poncio» en Sevilla cuando salga el Sr. Moral, es el Sr. D. Rafael Ruiz Martinez.

De la familia de estos dos apellidos. Asi lo dice la Agencia centurion y lo copia un colega hispalense.

Del Poncio de la provincia de Cádiz nada sabemos. ¿Por qué no dejan permanente à D. Cayetano?

Los periódicos de Cádiz han dado cuenta, lamentándolo, del falleci- i neo. miento, tan prematuro, del estimable jóven D. Federico Fedriani, que se encontraba residiendo en Pasages (Guipúzcoa.) Aqui tambien hay personas que conocian al infortunado jóven y que deploran tan triste suceso, y que se asocian de todo corazon á la terrible pena que están experimentando los Excmos. Sres. Fedriani, padres del finado.

Hemos tenido el gusto de ver en el Establecimiento de bellas Artes del Sr. D. Pablo Vera algunos lijeros apuntes al óleo, tomados de las afueras de esta poblacion, por el jóven pintor malagueño Sr. D. José Lupianez, que se halla en esta de paso, despues de haber terminado sus estudios académicos en la capital del reino. La limpieza de color, la manera franca y espresiva como toma del natural, y los apuntes de paisage al carbon que tambien hemos tenido ocasion de ver, revelan facultades especiales en el arte y un nombre mas en la pléyade de pintores españoles que hacen hoy la honra y gloria de nuestra patria.

Dames, pues, nuestra más cordial enhorabuena al jóven y aventajado artista y le deseamos la prosperidad y recompensa que por su constancia y aprovechamiento se merece.

Reconocimientos.—En el Laboratorio quimico-micrográfico que dirige en Cádiz el Dr. D. Celestino Párraga se han efectuado durante el mes de Junio próximo pasado, 910 reconocimientos que corresponden: 898 efectuados en la Casa de Matanza y 12 por indicaciones de los fa cultativos inspectores de consumos.

¿Y cuándo tendremos en Jerez un gabinete histo-quimico bien montado?

Comité.—En la casa del señor conde de Plasencia se reunió el dia 12 la comision nombrada por el comité fusionista de Sevilla y procedió à su constitucion en la forma siguiente:

Presidente. - D. Fernando Silva. Vice-presidentes .- D. Joaquin Alcaide, D. Ignacio Vazquez, D. Francisco Ruiz

Martinez, D. Pedro Párias, D. Eduardo Surga, D. Enrique Polo. Secretarios.—D. Domingo Molina, don Enrique Montero Espinosa, D. Leopoldo

Rilbao, D. Emilio Jimeno de Ramon. Dichos señores son los que han de ejercer la direccion del partido fusionista de aquella capital.

Los elementos gallardistas brillan por su ausencia en la nueva junta directiva del partido liberal de esta provincia, pero no obstante algunos amigos que eran del ex-alcalde de Sevilla le han vuelto la espalda y han ingresado entre los moralis-

Tan solo han dejado al Sr. Gallardo que hasta sus más intimos le han abandonado siendo digno de alabanza la conducta del Sr. Del Campo, único que sigue incondicionalmente a su amigo Sr. Gallardo. Desengaños politicos.»

«El Correo» llegado anoche trae la siguiente noticia:

«Ayer tarde estuvieron reunidos en el ministerio de Hacienda los señores ministros de Estado y de Hacienda, el subsecretario de este departamento Sr. Aguilera y el director de Aduanas Sr. Ezeiza, examinando detenidamente la nueva legislacion sobre alcoholes de Inglaterra y Alemania, para en su vista acordar en reuniones sucesivas, lo que conviene hacer en favor de nuestra produccion.»

Aclaracion. Dice «El Español de Sevilla:

«Algunos apreciables colegas locales se estrañan de que se rechacen en la Administracion de correos los certificados que no llevan sellos de 75 centimos creyendo que están en vigor nuevas tarifas por lo que algunos de los indicados colegas se escandalizan del proceder de los empleados de correos.

Y nosotros para no extraviar la opinion quisiéramos que estos apreciables colegas nos dijesen para salir de nuestra ignorancia, á qué nueva tarifa de certificados se refieren y cual es la causa del escándalo y del descuido à que aluden.

Porque suponemos que no se extrañarán ni dirigirán censuras al Gobierno por que no haya mandado aplicar la ley del timbre proyectada, que no llegó a aprobarse ni à discutirse siquiera en las Cortes.»

ALIIVEZ -

El astrónomo Sr. Noherlesoom anuncia una violenta tempestad ciclónica que pasará por América del Norte entre el 15 y 17 del actual; atravesará el Océano Atlantico con la direccion SO. á NO., y llegará el 18 á Europa, donde imperarà con grande energia hasta el dia 24. Empezará á girar hacia el NE. el dia 21, causando probablemente un descenso brusco en la temperatura.

España estará tambien bajo la influencia de esta tempestad, que se extenderá principalmente por las provincias meridionales y por Castilla la Nueva el dia 18; por el centro de la Península el dia 19; por la region septentrional, desde Galicia hasta Cataluña el dia 20; y por las provincias de Levante el dia 21.

Convertida la tempestad en anticiclónica, dominarán los vientos del Nordeste á SE. en los dias 22 y 23, siendo el centro principal de esta última fase de la tempestad las provincias vecinas del Mediterra-

Leemos en un prospecto callejero: «¡Soberbia ocasion! Vendemos pantalones de verano à cinco pesetas. ¡Aprovechad la ganga, consumidores! ¡A cinco pesetas dos piernas.

En la estacion del ferro-carril. Un individuo se acerca al despacho de

billetes y exclama:

-¡Un billete de tercera para Avila! -El tren que va a salir no lleva coches de tercera.

-Si no es más que eso, deme usted uno de cuarta.

-No hay incomveniente. Supongo que traerá usted bozal!

Sres. Scott y Bowne. - Barcelona 1.0 mayo 1886.—En las enfermedades de los ojos tenemos que recetar á cada paso el aceite de higado de bacalao, y en mil oca-siones me he servido de la Emulsion Scott con gran provecho y ventaja sobre el aceite simple. Produce todos los buenos efectos de este sin tener ninguno de sus grandes inconvenientes.

Dr. JOSÉ BARRAQUER. Especialista para las enfermedades de los

EL COMERCIO CASA DE VIAJEROS.

MANZANA, 4,-CADIZ. En inmejorables condiciones y situada en una de las principales calles de la poblacion, se ha establecido una casa de huéspedes, con el referido título, donde encontrarán las personas que en las próximas fiestas visiten esa ciudad y se dignen honrarla, ademàs de gran economia, mucha comodidad y un esmerado servicio.

MANZANA, 4, CADIZ.

SEVENDEN tres carrusjes, un familiar, una carretela y una victoria en perfecto estado de uso. - Darán razon Consistorio, número 13.

Juzgado Municipal del Distrito de Santiago. REGISTRO CIVIL.

MOVIMIENTO DE POBLACION EN EL DIA 14. Transcripciones de matrimonios.

D. Pedro Berraquero Marin con D.a Maria de las Mercedes Fontan Franco. Nacimientos.

Ninguno.

Defunciones.

D. Antonio Alcantara. D Autonio Pina Burranco

D. Manuel Molina Perez. D. Antonio García Monge.

Relacion de las cartas detenidas en esta Administracion de correos en el dia de la fecha y causas que la han motivado: POR FALTA DE FRANQUEO.

D Antonio Escriba.—Valencia. D. José Carrtero. - San José del Valle. D. Dolores Gamero. - Zahara.

Jerez 14 de Julio de 1887 .- P. el Administrador, J. Gallego.

MATADERO DE JEREZ DE LA FRONTERA Reses degolladas en el dia 14.

	Reses.	Peso.	Precio
Ganado vacuno Lanar Machos cabrios De cerda	12 20 0 0	62-700 .	1'30 ptas 0'90 » 0'90 »

Boletin Religioso.

JUBILEO CIRCULAR. - Ntra. Sra. del Carmen. Mañana. - Dicha iglesia. SANTO DE HOY .- San Enrique Emperador,

San Camilo de Lelis Fr. y San Entropio. Mañana.-El Triunfo de la Santa Cruz y Ntra. Sra. del Carmen.

IGLESIA DEL CARMEN.

Viérnes 15.—Despues de manifestar para el Santo Jubileo circular, se cantarà la hora de prima y acto continuo se predicará un breve sermon antes de la Misa cantada de vigilia A las cuatro de la tarde se cantarán las primeras vísperas y à las seis de la misma los solemnes maitines.

Sábado 16.-Festividad principal de la Orden Carmelitana. A las siete y media habrà Misa solemne y á las once se cantará à toda orquesta la Misa mayor, en la que se dirá el panegírico de la inmortal protectora del Carmelo, por el presbitero Sr. D Joaquin Serra y Albesa, Cura ecónomo de San Márcos. Concluida la Misa se darán la absolucion y bendicion papal. A las seis y media de la tarde se cantarán las segundas vísperas, con orquesta y coros de niños.

> Hoy Viérnes 15 del corriente, à las cinco y media de la tarde, serà conducido al Cementerio Católico, el cadáver de

D.ª Maria de la Paz de la Vega

LA SEÑORA

Y ALVAREZ

DE CORTINA, (Q. S. G. G)

Su viudo, hijos, padre politico, hermanos, hermanos políticos, sobrinos, sobrinos políticos, primos, Director espiritual, demàs parientes y afectos,

> Suplican á las personas de sus relaciones y amistad, se sirvan encomendar su alma à Dios Nuestro Señor y asistir al funeral que se celebrará en la Iglesia parroquial de San Miguel, y seguidamen te à la conduccion del cadaver, à cuyo favor quedarán reconocidos.

Vivia: calle San Pablo, núm. 14. (No se reparten esquelas.)

Alcance.

Extracto de los periódicos de Madrid de dia 13.

LA TORMENTA DE AYER.

Ayer, á las cinco de la tarde, se reprodujo en grandes proporciones la tormenta que por la mañana se había iniciado en Madrid.

Una de las exhalaciones cayó en casa del marqués de Bogaraya sin que, por fortuna, ocasionara desgracias personales ni daños de consideracion.

En el momento de más intensidad de la tormenta de la tarde, una de las chispas, penetrando tal vez por el hilo de la tierra de las campanillas eléctricas del ministerio de Marina, fué á salir por uno de los botones-llamadores de la secretaria militar sin que ocurriera ningun incidente desagrada-

En la Casa de Campo quedaron destruidos varios árboles de grandes dimensio-

La copiosa lluvia que cayó por espacio de largo rato, refrescó de un modo notable la atmósfera, que se había hecho irrespirable.

La tormenta ha causado victimas y danos de consideracion en varios pueblos de la provincia.

En Villaviciosa de Odon se decía anoche, que un rayo había causado la muerte à tres personas que se encontraban en una

-Parece que los reformistas han renunciado á la propoganda proteccionista que habian anunciado para este verano.

otono un meeting en Valladolid.

-Los periódicos ministeriales niegan rotundamente que el senor ministro de Hacienda proyecte arrendar la renta de Loteria.

-Segun nuestros informes, carece por completo de fundamento la noticia de que el ministro de la Guerra piense elevar á cuarenta años el maximun del retiro.

Las disposiciones que rigen sobre retiro sólo podrían ser reformadas por medio de una ley, y no por decreto, lo cual impide la alteracion en el sentido supuesto.

Por otra parte, el ministro de la Guerra no abriga al menor propósito de reducir los derechos que hoy disfrutan los jefes y oficiales, y sus deseos respecto á pensiones y retiro no serian nunca otros que e de igualar los del ejército con las demás clases del Estado.

-Telegrafian de Ferrol que están muy adelantadas las obras del nuevo crucero Alfonso XII, y que probablemente será botado al agua, aprovechando la gran marea del 21 de Agosto próximo.

-Créese que S. M. se hospedará en Bilbao en el palacio del Sr. Zabalburu.

ayer à la estacion del Norte à despedir al Sr. Martos; pero una repentina indisposicion de uno de sus hijos le obligó á suspender el viaje y à aplazarlo para cuando aquella desaparezca.

—Por telegramas oficiales se supo ayer que á las once de la mañana había llegado à Valencia el duque de Edimburgo, siendo recibido en la estacion por las autoridades de la capital.

Acto continuo, acompañado del comandante de Marina, se trasladó al Grao, donde ocupó una canoa que le condujo á un acorazado de la escuadra inglesa del Mediterráneo, anclado en aquel puesto.

Mañana saldrá para Cartagena.

-Como habiamos anunciado, ayer tarde en el tren de Asturias y Galicia salió para Mondáriz el ministro de la Guerra.

En la estacion estuvieron á despedirle los ministros de Estado y Marina, el sub secretario de Guerra general Rodriguez Arias, los generales San Roman, presisidente de la Junta consultiva; los directores de las armas Sres. O'Rian, Burgos, Cervino, Ruiz Dana, Daban (D. Juan) presidente del consejo de redencion y enganches, los oficiales generales Santelices, Sanchez Mira, conde de las Quemadas, Zulueta, Sanchez Gomez y otros.

Del elemento civil acudieron muchos amigos particulares.

ULTIMA HORA.

Bolétin autográfico de la Agencia Fabra.

Viena 12.—Segun noticias de Bulgaria, una fraccion del partido anti-rusófilo está dispuesto à pedir la proclamacion de la República, si fracasa la candidatura del principe Fernando de Coburgo. Paris 12.-En Austria se observa un

gran movimiento de concentracion entre los pueblos de origen slavo que pueblan aquella monarquia, para contrarestar la influencia germanica.

Roma 12. - Aumentan las adhesiones en Italia en favor de la participacion de los industriales y agricultores de aquella península á la Exposicion de París de 1889.

Este movimiento se debe única y exclusivamente à la iniciativa individual y de las corporaciones populares.

Berlin 12.-El gobierno ruso firmemente resueito á no reconocer ningun acto de la Regencia ni de la Sobranje de Bulgaria que considera ilegitima, invocaría el extricto cumplimiento del tratado de Berlin, si el principe Fernando de Coburgo aceptase la corona, y en el caso de que sus reclamaciones fuesen desatendidas, entónces recobraría su completa libertad de accion.

El resultado sería una demostracion naval rusa delante de Varna y la concentracion de un cuerpo de ejército sobre el Danubio.

En vista de esto, es general la creencia de que el principe de Bismarck, deseoso de evitar complicaciones ejercerá su influencia à fin de que el principe de Coburgo no vaya á Sofia.

Así se explica que el padre de dicho principe no esté dispuesto à autorizar à este à que acepte el trono.

Paris 12.-Con motivo de la gran revista militar que presenciará el Presidente de la República, el jueves próximo en el hipódromo de Longchamps, los radicales é intransigentes se proponen hacer una demostracion monstruo en favor de Boulanger y en contra de la situacion.

El gobierno tiene noticias de lo que intentan los perturbadores del órden público y está tomando medidas al efecto.

Se sabe que se están construyendo muchos millares de silbatos para venderlos á cinco céntimos en el mismo campo de maniobras, y que el punto de cita de los exaltados es en las inmediaciones de la Cascada.

Para dispersar en caso necesario los grupos, serán preparados algunos regimientos de caballería que no tomarán parte en la revista.

MERCADO DE JEREZ.

Trigo nuevo, de 35 á 45.-Cebada nueva, de 20 à 21.-Garbanzos viejos, de 60 à 120.—Habas nuevas, de 35 à 37.—Alpiste nuevo, de 46 à 47.—Alverjones, de 00 à 00.

Gerdo, de 0'00 de peseta à 0'00.-Oveja, de 0'90 de peseta á 1'02.-Macho, de 0'90 de peseta à 1'02.—Carnero, de 0'90 de peseta à 1'02,

En cambio anuncian para principio de VAPORES DE IBARRA Y C.a,

SEVILLA,

Para Algeciras, Málaga, Almeria, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palamós, Cette y Marsella, admitiendo carga à flete corrido para todos los puertos de Italia, Argelia y Túnez. - El vapor es-

CABO FINISTERRE,

saldrá el jueves 21 à las seis de la mañana.

Para Vigo, Villargarcía, Carril, Coruña, Ferrol, Rivadeo, Gijon, Santander y Bilbao, admitiendo carga con -trasbordo para Burdeos y Nantes. - El vapor español ITALICA,

saldrá el jueves 21 á las doce del dia.

Para Vigo, Villagarcía, Carril, Coruña, Parrol, Rivadeo, Gijon, Santander, Bilbao, Fesajes, San Sebastian y Bayonne.—El vapor español

VIZGAYA,

saldrà el viernes 22 à las cuatro de la tarde, admitiendo carga con trasbordo para Burdeos y Nantes

Para Isla Cristina y Huelva.—El vapor es-

CABO SANTA MARÍA,

su capitan Berenguer, hará viajes semanales saliendo de este puerto todos los -Muchos hombres políticos bajaron viernes à las seis de la mañana, para regresar los miércoles al amanecer.

Los vapores de la linea del Norte admiten carga á flete corrido para Montevideo y Buenos-Aires, con trasbordo en Coruña, asi como tambien pasajeros de 1:2, 2.2 y 3.2 clase.

Para fletes, pasaje, etc., dirigirse á José de la Viesca,

Murguía 19, Cádiz.

PARA NEW-YORK. Saldrá del puerto de Cádiz el 15 del presente mes, la barca italiana, MARIANINA,

de 496 toneladas de registro, su capitan G. B. Lauro. Admite carga general.

Consignatario, Antonio Lopez 18, D. Federico Fedriani. Agente en ésta, Pedro Alonso 5. D. E Perié.

COMPAÑÍA DE NAVEGACION LA FLECHA. Para Habana, Matanzas, Santiago de Cuba y Cienfuegos. El magnifico y de gran porte vapor tras-

atlantico ENRIQUE, su capitan D. J. Aberastari, saldrá de Cadiz el 18 de Julio.

Admite carga y pasajeros. Consignatarios, calle de la Aduana núm. 16 Sres. D. Horacio Alcon y C.a

SERVICIO FIJO SEMANAL entre Sevilla, Càdiz, Tánger y Ceuta y viceversa, por el acreditado vapor español

MARÍA GRACIA, que efectuarà el siguiente itinerario: Salida de Sevilla: todos los Juéves para Cádiz, Tánger y Ceuta.

Id. de Cádiz: todos los Sabados para Tan-

ger y Ceuta. Id. de Ceuta: todos los Domingos para Tánger, Sevilla y Càdiz.

Id. de Tanger: todos los Lúnes para Sevilla y Càdiz. Admite carga y pasajeros à precios convencionales.

Consignatario en Cádiz y Sevilla, D Antonio Millan é Hijo. Id. en Tánger, D Francisco Torras y Riera. Id. en Ceuta, D. José Más.

Hall, plaza de la Yerba, núm.3. VAPORES DE VINUESA Y COMPAÑÍA.

Representante en Jerez. D. J. Augusto

Para Algeciras, Malaga, Almeria, Cartagena, Valencia, Barcelona, San Feliú, Palamós, Cette y Marsella.

El muy acreditado vapor español MANUEL ESPALIU,

su capitan D. Emilio Muñoz, saldrà para dichos puertos el Martes 19 de Julio, à las siete de la mañana.

Admite carga y pasajeros.

7 30 de la mañana.

Consignatarios, calle de la Aduana, número 16, Sres. D. Horacio Alcon y Comp.

VAPOR EMILIA

ENTRE CADIZ Y EL PUERTO DE SANTA MARIA. Salidas de Cádiz. Salidas del Puerto. VIÈRNES 15.

de la idem. de la idem. 4 30 de la tarde. de la tarde. SABADO 16.

de la mañana.

de la mañana. 7 30 de la mañana de la tarde. de la idem. de la idem. de la tarde.

TELEGRAMAS

SERVICIO PARTICULAR.

Madrid 14 á la l'00 de la madrugada.

Mañana se constituirà la Junta para la informacion agricola. Han circulado proclamas revolucionarias procedentes de

Barcelona. Se ha ordenado la clausura del teatrode Recoletos por carecer de telon metálico.

Madrid 14 á las 5'30 de la tar-

Las fiestas en Paris han sido imponentes, y se han efectuado, segun los telegramas, con toda

tranquilidad.

Pranzini ha sido condenado á

muerte. El principe de Coburgo ha renunciado la corona de Bulgaria, Consolidado, 65'10.

-Maiz, de 38 à 40. CARNES.-Vaca, de 1'30 de peseta à 1'42.

ESTABLECIMIENTO TIPOGRÁFICO

Guadalete.

En este antiguo y acreditado establecimiento se hacen con perfeccion y limpieza cuantos trabajos de imprenta se deseen, de lujo y corrientes, en negro y colores, como son estados, circulares, convocatorias, facturas, recibos, vales talonarios perforados, notas de precios, memorandums, eliquetas, collarines, etc.

Se timbran sobres, papel de cartas, pliegos de colores y japonés para envolver botellas, y demás impresiones propias para los señores extractores, con tipos elegantes, prontitud y economía. Se hacen toda clase de impresiones para Ayuntamientos, Juzgados, Contribuciones, Consumos y demàs oficinas públicas.

Tambien se imprimen publicaciones periódicas, libros y folletos con tipos españoles, ingleses ó elzevirianos. Las tarjetas de visita, con tipos modernos y escojidos, se hacen á 6, 8, 10, 12 y 14 reales el ciento,

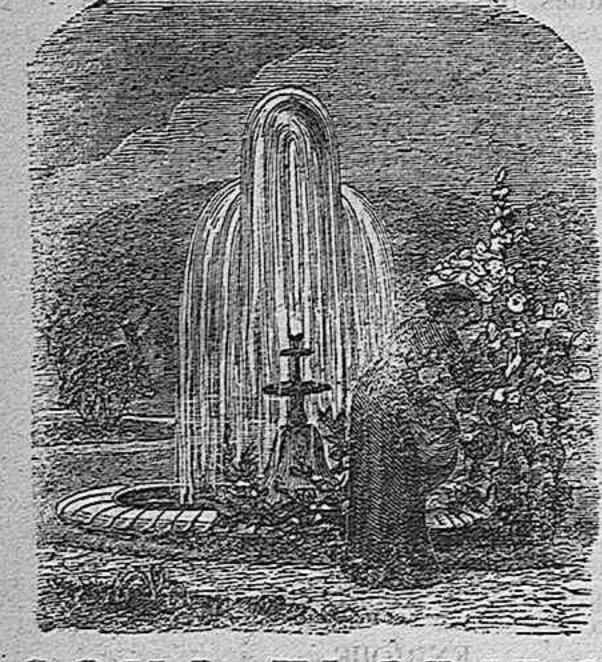
segun tamaño y cartulina

Se hacen ESQUELAS MORTUORIAS, á cualquier hora del dia y de la noche.

Calle del Compás, número

A CONTROL OF THE PROPERTY OF T

EL PERFUME UNIVERSAL.



de MURRAY y LANMAN.

La preparacion mas exquisita y refrigerante que se conoce para el Tocador, el Pañuelo y el Baño. Preparada solamente por sus propietarios.

LANMAN y KEMP, Nueva York, y de venta en todas las Perfumerías y Boticas.

los trenes.

Salud de Londres la

PARAMILIAS & INDUSTRIALES

GRAN ESTABLECIMIENTO

DE AGUAS MINERO-MEDICINALES DE

FUENTE AMARGA,

CHICLANA, PROVINCIA DE CÁDIZ

Cloruradas, sódicas, sulfurosas, frias.—Las más sulfurosas de

España. Premiadas en cuantas Exposiciones se han presentado.

nete hidroterápico completo à la altura de los primeros de su cla-se.—Servicio de carruajes en San Fernando á la llegada de todos

TEMPORADA OFICIAL DESDE 1.º JUNIO AL 31 OCTUBRE.

 $\tilde{n}a$.—Para informes y pedidos de aguas, se dirigiran à sus propietarios, HIJOS DE AGUSTIN BLAZQUEZ.— $C\acute{a}diz$.

Grandes y recientes reformas en el Establecimiento.-Gabi-

Depósito de estas Aguas, en las principales Farmacias de Espa-

¡Una Exposicion más! Un triunfo màs!

LA COMPAÑÍA FABRIL

Tiene la satisfaccion de anunciar al público que sus excelentes

màquinas acaban de obtener en la Exposicion Internacional de la

MEDALLA DE ORO

suprema recompensa que alli se concediò à la Industria

A 2'50 PESETAS SEMANALES

JEREZ. - Algarve, 19. -- JEREZ.

Las máquinas STNGER para

Tambien participa al pú-

blico, que toda máquina

SINGER lleva la marca de fá

brica en el brazo y que debe

cuidarse de que todos les

detalles sean exactamente

iguales, para que no se vean

sorprendidos por comercia --

tes de mala fé, y creyendo

tomen una grosera imita-

cion, defectuosa é inútil.

adquirir una máquina

DE DE

MONTE DE PIEDAD.

men sus dueños.

10097 Una cruz, un alfiler y un anilio medio oro y piedra falsa. 10086 Un reloj de plata. 10127 Un reloj de plata. 10137 Un par de zarcillos ne gros filigrana plata dorada y otro par de zarcillos con

topacio. 10142 Un reloj de plata, dos cadenas, dos cucharas y un tenedor de plata. 10150 Un alfiler de oro, un ros. rio de plate di rada y cuentas de coral. 10182 Un reloj de plata.

10237 Un reloj y leontina de 10278 Un par z reilles t pacio y un dedal pata.

10282 Una cruz de oro y per 10293 Un reloj de plats.

10343 Dos botones, dos ternilios y dos genelos. 10345 Un medallon oro y per-10362 Un reloj de plata. 10365 Un reloj de plata. 10369 Un reloj de oro remon-

10370 Un par de zarcillos fi ligrana oro y venturina. 10379 Un alfiler y un par de zarcillos filigrana oro y topacio. 10380 Un alfiler y un par de

zarcillos coral filigrana oro y one cadena de oro. 10391 Un aifiler y un par de zercillos filigrana oro y co

10392 Dos maltezas filigrana y piedras y un par de zarcillos medio oro y ámbar. 10401 Un reloj de plata. 10418 Un alfiletero plata, un

rada. 10424 Dos aretas oro y piedra falsa y un anillo oro y dia-

10465 Un reloj de plata dora-10466 Un par de zarcillos oro

partida, una cuchara pequeña de plata y un tenedor de plata faltandole un diente. 36 10505 Un cazo de plata. 10518 Una cuchara y un te-

nedor de plate. 10519 Un par de zercillos de oro, plate y diamentes. . 10521 Un par de zarcillos filigrana oro y amatista y nn

10535 Un par de zarcillos negros y oro y un abanico de hueso. 10555 Tres cucharas y tres te nedores de plata.

10581 Tres cucheras, tres tenedores, un vaso plata, y dos cuchillos con cabo de plata.

10640 Un reloj de plata. 10648 Un par de zarcillos de oro y amatista.

El domingo 24 de Julio de 1887, de 12 à 3 de la tarde, se venderàn en subasta pública las alhajas á continuacion expresadas procedentes de los empeños del mes de Abril de 1886, si autes ó en el acto no las redi-

10209 Un reloj de plata.

10304 Una cadena de o: ". la y una gargantilla de oro. 70

toirsituoudai . 560

rosario plata dorada y dos aretes plate. 10423 Un reloj de plata do-

10427 Un reloj de plata.

y piedra falsa. 10468 Una cuchara de plata

10520 Dos cucharas de plata. 64

alfiler de oro.

10580 Un reloj y cadena de

Jerez 23 de Janio de 1887.-El Director, Salvador Milans Bentayol.

DORASSELANCARD

Aprobadas por la Academia

de Medicina de Paris, Adoptadas por el Formulario oficial francès y autorizadas por el Consejo medical de San Petersburgo.

Participando de las propiedades del Iodo y del Hierro, estas Pildoras convienen especialmente en las enfermedades tan variacias que determina el gérmen escrofuloso (tumores, obstrucci nes y humores frios, etc.), afecciones contra las cuales son impotentes los simples ferruginosos; en la Clorósis (colores pátidos), Leucorrea (nores blancas), la Amenorrea (menstruacion nula ó dificil), la Tísis, la Sífilis constitucional, etc. En fin, ofrecen a los prácticos un agente terapéutico de los mas enérgicos para estimular el organismo y modificar las constituciones linfáticas, débiles ó debilitadas. N. B. - El Ioduro de hierro impuro ó alterado es un medicamento infiél é irritante. Como prueba de pureza y autenticidad de las verdaderas Pildoras

te Blancard, exsijase nuestro sello de plata reactiva, nuestra firma //lancaro

Farmacéutico de Paris, calle Bonaparte, 40 DESCONFIESE DE LAS FALSIFICACIONES

HARINA LACTEADA

DE LA COMPAÑÍA FRANCO-SUIZA.

RECONOCIDA POR LOS MÁS SÁBIOS DOCTORES COMO LA MEJOR PARA LA ALIMENTACION DE LOS NIÑOS.

Si quereis criar à vuestros hijos sanos y robustos, con la Harina Lacteada de la Compañía Franco Suiza lo conseguireis. No confundir esta marca representada por una madre alimentando á su hijo, con otras que son de inferior calidad.

Se vende en todos los Ultramarinos, Comestibles, Droguerías y Confiterias.

AGENTES GENERALES EN ANDALUCÍA,

ED MOYANOY C. 6, Antonio Lopez, 6.

CADIZ

24, Francos, 24. SEVILLA.

de la ABADIA de SOULAC (Gironda) Prior DOM MAGUELONNE DOS MEDALLAS DE ORO Bruselas 1880 - Londres 1884 LAS MEJORES RECOMPENSAS INVENTADO 1373 Prin BOURSAUD «El empleo cotidiano del Elixir

Dentifrico de los RR. PP.Benedictinos cuya dósis de algunas gotas en el agua, cura y evita la caries fortalece las encias rindien do á los dientes un blanco perfecto. « Es un verdadero servicio V

rindido á nuestros lectores seña-Andoles esta antiquisima y util pr paracion como el mejor curativo y único preservativo delas Afecciones dentarias.o Elixir 2'50. 5', 10'; Polvo 1'75, 2'50, 3'50; Pasta 1'75, 2'50; Elixir el 1/2 lit. 14', Litro 23'.

(ass fundada en 1207 SEGUIN 3, Rue Huguerie, 3 Agenta General: SEGUIN BORDEAUX Depósito en todas las buenas Perfumerias, Farmacias y Droguerias.

En Jerez: en EL MUNDO ELEGANTE, Larga, 27.

À LAS MADRES DE FAMILIA.

HARINA LACTEADA



Marca de Fábrica.

Alimento completo para los niños de corta edad y personas debilitadas Se expende á seis reales y medio en las droguerías y en todos los establecimientos de ultramarinos.

Unico representante en toda España, J. H. de Jongh, Plateros, 3

NOTA .- Al adquirirla, no confundirla con otra harina IMITACION: mirar siempre EL NIDO (marca de fábrica), firma del inventor y el nombre como único agente, en las tapas de las latas.

Arrendamientos.

Ce arriendan dos almacenes Dajos en la Juderia. Torneria, 24, darán razon.

ce subarrienda un granero de cabida de unas 2.000 fanegas en los altos del almacen de maderas calle de Medina.-En dicho almacen darán razon.

RANEROS, - Se arriendan U varios en el Ex-convento de los Descalzos.-En la calle Larga, número 30, daran razon.

MESDE EL 24 DE JUNIO PAsado se arriendan unos almacenes en la plaza de Pavon.-Para sn ajuste Caballeros, 26.

ce arrienda desde ahora en Dadelante la casa llamada del Veinticinco, en la plaza del Mercado, núm. 1, el partido principal, una cuadra, dos graneros y una bodega de 80 botas de asiento.—Para informes en la calle de Caballeros, número 11.

A RRIENDO DE BODEGAS.

Se arriendan juntas ó al detalle desde 1.º de Agosto próximo, cuatro bodegas de nueva fabrica, con anchura suficiente en sus naves para contener cada una de ellas dos andanas de botas, ruedo y pino, situadas en esta ciudad calle Jardinillo, números 9 y 11 de gobierno, cuyas respectivas cabidas son:

Bodega n.º 9, dos naves.-Botas 104 Idem to 11, 7 id. or Id. Interior 1. una nave-Id. Interior 2.2, id. - >

En totalidad. . .

Todas esas bodegas se comunican entre si por calle y patio, propio de ellas, para entrada y salida de carros y ejecucion de faenas; siendo abastecidas con caño libre de agua de Tempul. Para verlas, dirigirse à los mismos locales, y para tratar ajuste y condiciones, à D. Juan del à cargo de D. Tomás Bueno, calle Tejo, Medina 14.

Se alquila un trabe adero de tonelería en la calle salado, nú mero 3.—Darán razon en la calle Barreras núm 12 Barreras, núm. 12.

Arriendo.

Desde ahora se arrienda en nue. ve duros mensuales, el partido principal de la casa núm. 1 de la calle de San Cristóbal, con vistas á dicha calle y á la plaza de Plateros: la llave para verlo se encuentra en el último piso de la misma casa — Para tratar de las condiciones del contrato, en la plaza de San Sebastian, núm. 8, de una á tres de la

Desde ahora se arrienda un buen granero, en la casa calle Ancha, núm. 18.—En la de Bizco. cheros, núm. 7, darán razon. 51

Se arrienda, desde san Juan en adelante, a casa calle San Màrcos, núm. 15.—Informaran, calle Escuelas, 3.

El Representante único en España de las acreditadas marcas de tabacos de D. Pedro Murias y C.a, de a Habana, es el Sr. D. Juan Alvarez, calle de Molineros, núm. 5. 10-4

DE SUPERIOR CALIDAD

procedente de la fábrica La Inglesa, de Sevilla.

En la plaza de Alfonso XII número 22, entre la farmacia del Arenal y la posada de San Dionisio, se ha abierto el despacho que en años anteriores se ha establecido en esta ciudad, con gran aceptacion, sirviéndose los géneros siguientes:

Hielo superior á 2 reales el kilo; por arrobas, à precios arreglados, segun la cantidad y la anticipacion con que se pida.

Para casos de necesidad, se despacha à cualquier hora del dia o de la noche

Helados de todas clases, horchata de chufas y de frutas de todas clases, à la madrileña, à real el vaso. Despacho desde las doce del dia en adelante.

Mantecados á 40 céntimos de peseta y con barquillos à 2 reales. Cerveza alemana a 2 reales botella y 18 reales docena.

Gaseosas heladas ó del tiempo, á real una have obvince non lear SERVICIO À DOMICILIO.

Alfonso XII 22, entre la farmacia del Arenal y la posada de San Dionisio.

los cabellos y la b. rba con el AGUA ROMANA, que no tiene rival entre caantos tintes existen: no mancha la piel y devuelve al cabello su color primitivo. Has a el dia es el primero por su

De venta, en la Jroguería de Var-

BOCA.

El tesoro universal de la boca calma instantaneamente los más fuertes dolores de muelas, no da lugar á sufrir úlceras en las enclas, impide la formacion del sarro, purifica el aliento, fortalece las enclas y dá frescura constante à la boca. Es el dentifrico de mejor éxito y más económico de cuantos existen.

-Un frasco, UNA PESETA. De venta, en la droguería de Var-

Al público.

En la calle de la Pescaderia Vieja, núm. 8, y en la plaza de Abastos, nave de la calle doña Blanca, número 21, se venden JAMONES SUPE-RIORES al precio de 2 pesetas 25 centimos el kilo por piezas enteras. Al pur menor con bastante economía y á gusto de los consumidores

de D. Javier Molina. En la calería de la Veracruz, nu-

mero 5, se venden in 10000 Ladrillos toscos, á 120 rs. millar. Idem raspados, à 180 rs. idem Idem gordos, à 240 rs. idem.

POSTE A DOMICILIO. Ladrillos toscos, á 135 rs. millar Idem iaspados, à 195 rs. idem. Idem gordos, a 270 rs. idem.

Se dan vales y avisos. NODRIZA.

Rosario Rodriguez Beltran, de 25 años, viuda, primeriza. No tiene inconveniente en ir fuera. Daran razon calle Medina, núm. 37.9 19 96 662

Se vende una buena

prensa de palanca -Informaran en la imprenta de este periódico. 15-10 SE VENDE

o cambia por un lagar y vasijeria un buen carruaje-carretela de doble suspension. Informarán en la imprenta de este periódico.

Compas, núm. 2,



